



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: EX-2022-05546239- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de productos médicos e insumos de esterilización, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Coordinación de Gestión de Insumos gestiona la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Servicios de Esterilización de los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.874.800,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.**

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Servicios de Esterilización de los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$40.874.800,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Coordinación de Esterilización.-
- Area de Esterilización del H.E.C.
- Area de Esterilización del H.A.F.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.-

**ARTÍCULO 4°** -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°31 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-08-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-05546239-2022- Adquisición de productos médicos e insumos de esterilización

---

Datos Generales

Nº de Expte: **05546239-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**